

3. Contenido Proyecto de Ley de Presupuestos año 2025

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2025 totaliza un GEO de \$ 15.947.212 millones, incrementándose en 2,0% (\$ 309.913 millones) respecto de la Ley Inicial 2024 + Dif. Reajuste + Leyes Especiales. Al considerar el Gasto Neto, el Proyecto de Ley de Presupuestos alcanza los \$17.005.082 millones, incrementándose en 3,3% (\$ 535.528 millones) respecto de la Ley Inicial 2024 + Dif. Reajuste + Leyes Especiales.

1. Jardines Infantiles 1.229.587

- Gasto Corriente para la atención en Jardines Infantiles. Corresponde al gasto de jardines infantiles clásicos y alternativos administrados por la JUNJI (\$312.460 millones para una capacidad de atención de 90.683 párvulos), financiados Vía Transferencia de Fondos (VTF y SLEP) (\$319.916 millones para una capacidad de atención de 113.784 párvulos) y mediante la Fundación INTEGRÁ (\$419.775 millones para una capacidad de atención de 93.244 párvulos), totalizando en el sistema 4.381 jardines infantiles y 57.289 funcionarios a cargo de la provisión del servicio educativo. En este sentido, destaca la puesta en marcha de 17 jardines infantiles de la JUNJI (capacidad de 1.488 párvulos) para 2025 y se estiman 12 para iniciar en 2026 (capacidad de 1.224 párvulos). 1.052.151

Se incorporan \$2.062 millones para 262 cupos para JUNJI asociados a nuevos funcionarios de jardines que inician operación en 2025 y \$698 millones para 60 cupos que permitan avanzar en el cierre de brecha de coeficientes técnicos. Por otra parte, y en la medida que se generen menores gastos asociados a los planes para disminución del ausentismo laboral, se podrán contratar hasta un máximo de 130 cupos para la implementación de Ley TEA y técnicos para necesidades especiales. Por su parte, en VTF también se incluyen recursos para avanzar parcialmente en el cierre de brechas de coeficientes técnicos.

Por último, a partir de 2025 JUNJI tendrá un nuevo programa, Programa de Gastos Administrativos JUNJI, que contendrá los gastos asociados a los procesos de apoyo a la operación (Oficinas), dejando en el Programa Junta Nacional de Jardines Infantiles (09.11.01) solo lo asociado al funcionamiento de jardines infantiles.

Millones \$

- Gastos de Capital para la atención en Jardines Infantiles. Asociado en su mayoría a los arrastres de proyectos destinados a seguir avanzando con el cumplimiento del reconocimiento oficial (RO), y de manera más acotada, a incrementos para la puesta en marcha de nuevos jardines infantiles JUNJI (meta de aumento de cobertura) y reinicio de aquellos con término anticipado de contrato (TAC). 80.204

Es importante señalar que los recursos para gastos de capital se sustentan principalmente en la capacidad de gestión y ejecución observada en las tres instituciones para los 4 últimos años, además del avance observado para el primer semestre de 2024.

En términos específicos, se consideran recursos por \$40.044 millones para JUNJI, \$21.068 millones para VTF (incluyendo SLEP), y \$19.092 millones para INTEGRA.

- Programa de Alimentación Parvularia - JUNJI. Incluye recursos para el otorgamiento de la alimentación en JUNJI, a través de JUNAEB, permitiendo otorgar 293.132 raciones al día, incluyendo al personal. 96.551
- Programas de Apoyo e Informáticos. Incorporan \$378 millones para el Fondo Concursable de Innovación Pedagógica y \$303 millones a Programas Informáticos (SIGE Parvularia, Carrera Docente y SAC). 681

2. Subvenciones Educativas 8.954.175

- Subvenciones Educativas. Permite financiar a 3.216.923 estudiantes matriculados en establecimientos municipales, subvencionados, dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) y de Administración Delegada (DL N°3.166). Dicha matrícula presenta una leve disminución con respecto a la estimada para el año 2024. Adicionalmente, incorpora a los beneficiarios de los Programas de Integración Escolar (PIE) (541.751 beneficiarios), Subvención Escolar Preferencial (SEP) (2.225.532 beneficiarios), Aporte por Gratuidad (2.590.698 beneficiarios), entre otras subvenciones y aportes destinados a establecimientos educativos. 7.426.389

Millones \$

- Asignaciones y beneficios para Docentes y Asistentes de la Educación. Incorpora las diversas asignaciones otorgadas a docentes y asistentes de la educación, destacando las asignaciones BRP, Tramo y por Concentración de Alumnos Prioritarios por un total de \$1.216.910 millones, beneficiando a alrededor de 232.410 docentes (del sector municipal completo y de particulares subvencionados y DL N°3.166 que voluntariamente ingresan al sistema profesional). 1.422.882

Adicionalmente, incorpora recursos por \$205.973 millones para otras asignaciones específicas a docentes y asistentes de la educación, dentro de las que destacan: Subvención Adicional Especial, Subvención de Desempeño de Excelencia y Subvenciones para Asistentes de la Educación, entre otras.

- Programas de Retiro para Docentes y Asistentes de la Educación. Asociado a las distintas leyes referidas a esta materia (Leyes N°20.159, N°20.822, N°20.976, N°20.964), incluyendo recursos para financiar 2.705 cupos para retiros de docentes por \$76.620 millones y 1.610 cupos para retiros de asistentes de la educación por \$28.283 millones. 104.903

3. Nueva Educación Pública 444.549

- Fondos de Apoyo para la Educación Pública. Incluye recursos para el Fondo de Apoyo para la Educación Pública (FAEP) por \$162.382 millones para ser distribuido en establecimientos municipales y de SLEP. En general, la disminución de recursos destinados a establecimientos municipales corresponde a la proporción del FAEP que, a partir de 2025, se imputará en los respectivos SLEP que traspasen su servicio. 173.281

A su vez, contempla recursos para el Fondo para la Reactivación Educativa por \$10.899 millones, destinados a la implementación de equipos profesionales y gestores comunitarios en los territorios educativos, que desarrollan y articulan estrategias para revincular a los estudiantes en el sistema educativo.

- Fondo de Incentivo a la Gestión Administrativa de los SLEP. Corresponde a nuevos recursos que buscan, de manera complementaria al FAEP, y desde una perspectiva de incentivos para una mejor gestión administrativa, contribuir a la sustentabilidad financiera, mejora en eficiencia y correcta prestación del servicio educativo por parte de los 24 SLEP. Estos recursos podrán destinarse a gastos en personal, bienes y servicios de consumo, y adquisición de activos no financieros, y serán distribuidos durante el año a partir de criterios que serán definidos mediante una resolución conjunta elaborada por Mineduc y Dipres. 65.463

- Infraestructura de Establecimientos Públicos. Recursos destinados a mejorar las condiciones de infraestructura de los establecimientos educacionales dependientes de los 24 servicios educativos SLEP que estarán en operación para 2025, así como de los establecimientos dependientes de municipios, corporaciones municipales y de administración delegada. 154.609

En el caso de infraestructura para establecimientos municipales se incluyen recursos por \$94.398 millones destinados principalmente a financiar proyectos de inversión en ejecución, además de recursos para emergencia, tales como de soluciones modulares.

Adicionalmente, incluye \$5.549 millones para el catastro de infraestructura, el cual se espera sea finalizado en 2025 y asistencias técnicas y/o consultorías asociadas a las actividades de diagnóstico de la infraestructura de los establecimientos educacionales, estudios, pre-inversión, desarrollo de diseños, y la revisión de antecedentes legales, entre otros, con el objeto de facilitar las inversiones en infraestructura para su normalización, reparación o construcción.

Por su parte, el gasto en infraestructura para SLEP, será destinado tanto a proyectos de arrastres, como nuevas iniciativas, por un total de \$47.436 millones. Cabe destacar que, desde el punto de vista del destino de gasto, se propone otorgar recursos por \$42.646 millones a los 15 SLEP en operación en 2024, y por \$4.790 millones a los 9 SLEP que recibirán el servicio educativo en 2025 (en línea con las ejecuciones de los SLEP en su primer año de traspaso).

Por último, se considera \$7.226 millones para Contingencia para Mantenimiento y Reparación de Infraestructura Escolar, asignación destinada a financiar situaciones de contingencia en materia de infraestructura para los SLEP.

- Mejoramiento de la Calidad de la Educación Pública. Este conjunto de asignaciones financia una serie de programas de apoyo a establecimientos, estudiantes y/o docentes de la educación pública, los cuales son transferidos íntegramente a la Subsecretaría de Educación para su posterior ejecución. Destacan las asignaciones: Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar Pública; Educación Técnico Profesional Pública; Formación de los Profesionales de la Educación Pública; y Apoyo al Deporte y la Recreación Ed. Pública. 16.846
- Becas de Acceso TIC's (Establecimientos Municipales). Contempla recursos para garantizar la entrega universal para los estudiantes de 7° básico de establecimientos públicos. 34.350

() Includo en la siguiente Línea Programática, se incorporan los recursos para la entrega, de acuerdo a criterios de priorización, de equipos a estudiantes de 7° básico matriculados en establecimientos particulares subvencionados.*

4. Acciones para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación 160.718

- Equipamiento, Innovación Educativa, Infraestructura Tecnológica y Textos Escolares. Incluye recursos de la Subsecretaría de Educación, dentro de los cuales destacan: Conectividad de Establecimientos Educativos (Subtel) (\$17.625 millones), Innovación Educativa (\$5.623 millones), Textos Escolares (\$31.425 millones), Centro de Recursos de Aprendizaje (\$3.157 millones), además de recursos para Liceos Bicentenarios (\$6.550 millones) y Becas de Acceso TIC's (part. subvencionados) (\$2.123 millones). 70.006
- Programas de Asistencia y Apoyo Educativo. Recursos para diversos programas asociados a la educación escolar, tales como Educación Intercultural Bilingüe (\$2.031 millones), Educación Técnico Profesional (\$859 millones), Transversalidad Educativa (\$1.582 millones), Transporte Escolar Rural (\$1.618 millones), Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar (\$1.264 millones). 17.962

- Destaca el Plan de Reactivación Educativa por \$8.505 millones, el cual permitirá financiar la implementación de la estrategia nacional de salud mental, Plan Nacional de Tutorías, Programa A Convivir se Aprende, impresión y mecanización de la Política Nacional de Convivencia, recursos para revinculadores y para la implementación de estrategias para la protección de las trayectorias educativas.

- Programa de Bienestar Socioemocional y Educación Integral. 5.000
Recursos para la creación de un nuevo programa, destinado a fortalecer el bienestar y salud mental de los estudiantes de educación básica y media en establecimientos dependientes de cinco SLEP, mediante la incorporación de talleres deportivos, culturales o científicos a desarrollarse dentro de la jornada escolar. Se estima una realización de 1.288 talleres en 190 establecimientos educacionales.

- Evaluaciones de Establecimientos Educacionales y Docentes. 43.435
Corresponde a recursos para Evaluaciones de Aprendizajes por \$24.307 millones, destacando el SIMCE que permitirá evaluar 5 niveles y 9 asignaturas de acuerdo con el plan vigente aprobado por CNED. En materia de otras evaluaciones incluidas en esta asignación se incluye recursos para el desarrollo Diagnóstico Integral de Aprendizaje y pruebas internacionales.

También incorpora el gasto asociado a la evaluación de docentes, en el marco del Sistema Profesional Docente, mediante las asignaciones de Desempeño de Estab. Educacionales por \$2.244 millones, Evaluación del Desempeño Docente por \$11.462 millones y Evaluación del Cumplimiento de Estándares por \$2.128 millones. Lo anterior considerando un total de 39.257 docentes a evaluar. Finalmente, se incorporan gastos por \$3.253 millones, destinados al Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente.

- Formación de Docentes y Directivos. Recursos para acciones 7.893
formativas de docentes y directivos en diversas áreas mediante las asignaciones Formación de los Profesionales de la Ed. (\$1.649 millones), Red de Maestros de Maestros (\$569 millones), Fortalecimiento de la Formación Inicial (\$1.619 millones), Formación de Directores (\$998 millones), Centros de Liderazgo Educativo (\$1.201 millones), Inducción al ejercicio profesional docente (\$809 millones) y Bienestar Docente (\$1.048 millones).

Millones \$

- Educación de Adultos y Otros. Incluye \$11.920 millones para Educación de Adultos y Reinserción Escolar, \$3.259 millones para Sistemas de Información y Estudios Mineduc (SIGE y Desarrollo de Capacidades para el Estudio e Investigaciones Pedagógicas), y \$1.243 millones para Estándares en Establecimientos (\$276 millones) y Desarrollo Curricular (\$967 millones). Este último financiará el proceso de actualización de bases curriculares de 1° básico a 2° medio, y, el desarrollo de bases curriculares y programas de estudio para diversos sectores y especialidades TP.

16.422

5. Ayudas en Establecimientos Educativos

1.031.698

- Programa de Alimentación Escolar (PAE-Escolar). \$932.663 millones para financiar la entrega de aproximadamente 1.603.325 raciones a escolares a través del Programa de Alimentación Escolar de la JUNAEB. El gasto propuesto para el año 2025 mantiene las raciones actualmente adjudicadas.

938.463

Adicionalmente, esta Línea Programática incorpora el gasto destinado al Bono Manipuladoras Zonas Extremas (\$3.623 millones), el cual incorpora el reajuste otorgado para 2024, Control de Programas por \$1.966 millones y Capacitación a Terceros por \$ 211 millones.

- Programas de Salud Escolar. Recursos destinados al acompañamiento de estudiantes en condición de vulnerabilidad en el área de la salud corporal y mental, para contribuir a la igualdad de oportunidades dentro del sistema educacional.

42.481

Destacan los recursos para estudiantes con problemas visuales, auditivos y de columna (Asistencia Médica por \$6.009 millones), así como de acciones de promoción, prevención y recuperación de la salud bucal (Salud Oral por \$11.689 millones), e intervenciones psicosociales que incorporan acciones de detección y prevención de riesgos; estrategias de autocuidado y desarrollo de habilidades para la convivencia escolar (HpV por \$22.664 millones). También incluye recursos por \$446 millones para clínicas móviles.

Millones \$

- Becas y Subsidios de Asistencialidad Estudiantil. Incluye el financiamiento de 9 beneficios de asistencialidad a estudiantes de educación básica y media. Entre estos destacan los siguientes programas de becas: Beca Presidente de la República (\$9.557 millones), Programa Especial de Becas Art.56 Ley N°18.681 (\$1.974 millones), Beca Polimetales de Arica (\$273 millones) y Programa de Becas Indígenas (\$12.243 millones), el cual incluye los recursos asociados al compromiso de la tramitación de la ley de presupuestos 2024. Por su parte, también se incluyen recursos para los programas de asistencialidad, destacando: Tarjeta Nacional de Estudiante (\$4.945 millones), Programa de Útiles Escolares (\$13.386 millones) y Programa de Hogares y Residencias Familiares (\$5.678 millones), el cual incorpora un mejoramiento del aporte a las familias tutoras de un 6% a un 18% dependiendo de la zona geográfica. 50.755

- 6. Educación Superior 3.613.881**

- Beneficios a estudiantes de Educación Superior. Incorpora 633.981 beneficiarios de la Gratuidad (349.488 en Universidades y 284.493 en IP o CFT) mediante las 71 instituciones de educación superior (IES) adscritas a Gratuidad. Incluye además, 110.102 beneficiarios de becas de arancel, 830 beneficiarios del FSCU, un promedio de 682.706 becas BAES mensuales, además de otros beneficios asociados a becas de mantención, tales como la Beca Indígena, y a prestaciones, como la TNE, entre otras. Incluye también recursos para el Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE) beneficiando hasta 121 mil estudiantes de educación escolar y superior. 2.988.613

- Aportes Basales y Concursales para Instituciones de Educación Superior. Destacan en este sentido, Aporte Fiscal Directo (AFD) con \$298.136 millones, Aporte Institucional Ues. Estatales (AIUE) con \$101.228 millones, Basal por Desempeño Ues. G-9 con \$52.862 millones, Plan de Fortalecimiento Ues. Estatales (PFUE) con \$25.438 millones, Educación Superior Regional con \$13.574 millones, entre otros. 547.113

En términos de recursos específicos a instituciones Estatales y No Estatales, es posible destacar que \$141.757 millones (AIUE, PFUE, ADAIN y Educación Superior Regional), son destinados a Universidades Estatales, mientras que \$58.087 millones (Basal por Desempeño G9, Educación Superior Regional y FDI-Concursos), son destinados a Universidades G9.

Por su parte, también destacan \$20.442 millones para CFT Estatales, de los cuales \$9.204 millones corresponden a gastos corrientes y \$11.237 millones a gastos de capital, orientados principalmente a iniciativas menores (ej. equipamientos), incorporando también financiamiento para parte de proyectos de gran envergadura (ej. construcciones).

- Otros recursos de Educación Superior. Contempla \$1.823 millones para iniciativas de fortalecimiento TP, \$23.956 millones por el beneficio de pago por contingencia al ingreso en CAE (Ley N° 20.634), \$25.896 millones en bonificaciones por retiro y zonas extremas, \$16.840 millones para la administración del sistema acceso a la educación superior (prueba PAES), la cual es llevada a cabo por DEMRE y formalizada mediante convenio bianual con la Subsecretaría de Educación Superior (actual convenio contempla 2 pruebas regulares y 2 de invierno), \$5.539 millones para procesos de cierre de entidades, y \$4.101 millones para la CNA e Ingresas. 78.155

7. Gastos Operacionales 492.081

- Gastos en Personal de la Partida. Incorpora el gasto asociado al Subtítulo 21 de los distintos servicios del Ministerio, destacando en este sentido el gasto asociado a 48 SLEP Administrativos que estarán en funcionamiento para 2025 por \$ 98.252 millones (15 que se encuentran con el servicio educativo traspasado, 9 que recibirán el traspaso del servicio educativo, 4 servicios que postergarán su traspaso, 10 que transitan a su segundo año de instalación y 10 nuevos SLEP que se crearán en 2025). Adicionalmente, se incluye la dotación para las Oficinas Locales de los SLEP Aysén y Magallanes. 397.688

Para el resto de los servicios se incluyen recursos esencialmente de continuidad, con fortalecimientos institucionales acotados en la Superintendencia de Educación (4 cupos adicionales), en la Dirección de Educación Pública (8 cupos adicionales, además de recursos para el financiamiento de su dotación vigente) y en la Superintendencia de Educación Superior (3 cupos adicionales). Además, incluye el financiamiento para dotación no financiada y el mayor gasto por efecto del traspaso del personal a honorarios para contrata de la Partida.

Cabe destacar en el caso de JUNJI, que a partir del año 2025 se crea el Programa de Gastos Administrativos, el cual contiene 2.812 cupos de la dotación asociada a oficinas del actual Programa denominado Junta Nacional de Jardines Infantiles (09.11.01) y 15 nuevos cupos para fortalecer el área de infraestructura.

Gastos en Bienes y Servicios de Consumo de la Partida. Incorpora el gasto asociado al Subtítulo 22 de los distintos servicios del Ministerio, así como del gasto operacional del personal administrativo de JUNJI, y de los 48 SLEP Administrativos en operación que representan un gasto de \$ 23.106 millones. 74.851

Los principales conceptos a los que se destinan estos recursos son Servicios Generales (22,9%), seguido de Mantenimiento y Reparaciones (18,5%), Materiales de Uso o Consumo (16,1%), Servicios Básicos (16,2%) y Arriendos (12 %).

- Gastos en Capital. Incluye el gasto de los Subtítulos 29 y 31 asociado a la operación administrativa de los distintos servicios del Ministerio. De este total, \$6.984 millones serán destinados a los 48 SLEP Administrativos en operación para 2025. 17.220
- Otros gastos. Destaca \$2.033 millones de pago de cuotas o fondos por Convenios a OO.II por parte de la Subsecretaría de Educación (UNESCO, OEI y PNUD, entre otros). Incluye \$160 millones en la Subsecretaría de Ed. Parvularia para Convenio con Banco Mundial, además \$121 millones para el pago de cuotas del Proyecto BID “Asistencia técnica para la gestión de la información del sistema de Ed. Pública” por parte de la DEP. 2.322

Millones \$

8. Otros Gastos

1.078.393

- Compra de Cartera CAE (Subtítulo 30). Incorpora la proyección por la compra, por parte del Fisco, del 80% de las nuevas carteras, con un 24% de recargo. Del total de estudiantes estimados, un 62% se asocia a renovantes de créditos, mientras que el resto corresponde a nuevos deudores, cambios de carrera y deserciones. 599.191
- Amortización e Intereses Deuda Interna CAE. Incluye \$453.050 millones por ejecución de garantías de créditos en donde el titular es una institución bancaria y \$11.352 millones asociados a intereses por dichas garantías, y al beneficio de suspensión de pago por cesantía o estudios en el extranjero. 464.402

Lo anterior corresponde a estimaciones de la Comisión Ingresos ajustadas según ejecución efectiva, programaciones de caja y proyecciones en indicadores clave (ej. nivel de deudores al día, pagos per cápita promedio por garantía ejecutada).

- Amortizaciones e Intereses Deuda Externa. Incluye pagos por 3 créditos externos asociados a JUNJI (BID N° 3.380), DEP (BID N° 3.629) y Educación Superior (BIRF N° 8.785). 13.060
- Otros Gastos (Otros Integros y Compensaciones). Contempla principalmente aperturas en los distintos programas de la partida, tales como, Íntegros al Fisco y Saldo Iniciales de Caja, además de devoluciones y compensaciones por \$1.720 millones en programas 090901 y 091101. 1.740